

# 1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## ALUMNADO ADMITIDO EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO

**MATERIAS COMUNES:** se marcarán todas las que aparecen marcadas en este impreso.

**MATERIAS DE MODALIDAD:** Bloque 1: se marcará una materia de las que aparecen en este impreso.

Bloque 2: se marcarán DOS materias de las que aparecen en este impreso.

**MATERIAS OPTATIVAS:** se marcará una de entre las que aparecen en este impreso.

(1) Tendrán prioridad en la asignación de la materia los alumnos que cursen el Bachillerato de Humanidades y CC.SS.

(2) Tendrán prioridad en la asignación de la materia los alumnos que cursen el Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

**OPCIÓN DE RELIGIÓN:** si desean cursar Religión Católica deberán marcarla, en caso contrario se entenderá que no se desea cursar.

MATERIAS COMUNES		MATERIAS DE MODALIDAD		MATERIAS OPTATIVAS	
X	Educación Física	<b>BLOQUE 1: ELEGIR UNA MATERIA</b>			Desarrollo Digital (2)
X	Filosofía		HUMANIDADES: Latín I		Lenguaje y Práctica Musical (1)
X	Lengua Castellana y Literatura I		CC.SOCIALES: Matemáticas Aplicadas I		Psicología (1)
X	Inglés I	<b>BLOQUE 2: ELEGIR DOS MATERIAS</b>			Francés
			Griego I		Anatomía Aplicada (2)
			Literatura Universal		Unión Europea
			Economía	<b>OPCIÓN DE RELIGIÓN</b>	
			Historia del Mundo Contemporáneo		Religión Católica

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ como padre, madre o tutor/a legal del alumno \_\_\_\_\_, mediante este impreso, autorizo su matrícula en el centro, en las materias señaladas, para el curso 2024/2025 para cursar las enseñanzas de 1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE).

En Azuqueca de Henares, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Viceconsejería de Educación Universidades e Investigación
Finalidad	Gestión administrativa y educativa del alumnado de centros docentes de Castilla-La Mancha.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal / Ejercicio de poderes públicos (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha)
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	<a href="https://rat.castillalamancha.es/">https://rat.castillalamancha.es/</a> También puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jcm.es

# **INSTRUCCIONES DE LA MATRÍCULA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO**

## **1º BACHILLERATO**

### **Alumnos que han solicitado plaza en el procedimiento extraordinario de admisión**

La matrícula se realizará presencialmente en la Secretaría del Centro.

#### **Documentación a presentar:**

- Hoja de matrícula debidamente cumplimentada y firmada donde se marcarán las materias a cursar.
- Autorización de salidas en la localidad y en los recreos, autorización para la toma de imágenes, y cuestionario médico, debidamente cumplimentados y firmados.
- **Comprobante del Ingreso del Seguro escolar obligatorio, con el nombre y apellidos del alumno/a y curso en el que se matricula, por la cantidad de 1,12**

El Seguro Escolar será abonado **por transferencia bancaria** en la c/c del Centro en CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA:

ES18-3081-0330-7929-7216-5027.

- 1 **Fotografía actualizada** tamaño carné.
- **Fotocopia del DNI o NIE del alumno/a, en vigor.**
- Cuando el alumno haya realizado sus estudios en otra Comunidad Autónoma tendrá que aportar además Certificado Oficial Académico donde conste que ha titulado en la ESO.

**No presentar la documentación requerida será causa de inadmisión de la matrícula.**

Los padres, madres o tutores deberán adjuntar sentencias judiciales en caso de existir limitaciones en cuanto acceso al menor o a la información sobre el proceso educativo del alumno/a por parte de alguno de los progenitores; así mismo deberán adjuntar copia de documentación relevante que pueda ser de interés para el equipo docente del Centro.